



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref: ACCIÓN DE TUTELA de IMACAL LTDA contra SECRETARIA
DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. Exp. 11001-4189-039-2022-01017-00.

Conforme a la manifestación realizada por el Dr. **JOHNY ALEXANDER ARENAS MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.195.334 y tarjeta profesional 250195 del C.S.J., vía correo electrónico (archivo 11), se Dispone: **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la acción de tutela de la referencia, con fundamento en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, archívense las diligencias, previa devolución de los anexos, dejando las respectivas constancias del caso.

Notifíqueseles inmediatamente a las partes el contenido de esta providencia por el medio más expedito, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9825031ab3f74dc8038d18d26d9beed5552a99ecad8a3747ef1f258489343c4b

Documento generado en 24/08/2022 04:36:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>